

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

PROGRAMA DE ESTUDIOS CLÍNICOS PARA MUJERES, HOMBRES, NIÑAS Y NIÑOS.

I. Introducción

El propósito de la Evaluación Interna a los Programas sociales de la Delegación Azcapotzalco 2014, permitirá dar a conocer, si fueron satisfechos en su totalidad los lineamientos establecidos para el diseño y la operación del programa, así como el cumplimiento de metas establecidas, detectando los aciertos, fortalezas y limitaciones del mismo, para reorientar su objetivos, contenidos y acciones, lo anterior, con el propósito de potencializar los resultados.

Es importante señalar que siendo la primera evaluación interna que se realiza al programa de Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños será un referente importante para la continuidad del mismo.

II. Metodología de la evaluación Interna

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

El Programa, en sus inicios, en el año 2009, solo establecía como población objetivo a las mujeres de escasos recursos, con una meta física de 1230 beneficiarias, en el año 2010 cambia la meta física por 834 beneficiarias, pero se inicia el programa de Estudios clínicos para la familia, con una meta física de 400 mujeres, 200 hombres y 700 niños y niñas, haciendo un total de 1300 personas, es en el año 2011 en el que se establece la meta física más amplia, de 1020 mujeres, 200 hombres y 295 niños y niñas, haciendo un total de 1515, y con servicio específico con estudios para mujeres con una meta física de 658.

Actualmente el programa de Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños va reforzando la política pública de prevención de enfermedades crónico degenerativas establecida en el Plan Sectorial de Salud 2013-2018 del Gobierno del Distrito Federal, así como el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia Las Mujeres de la Ciudad de México, publicándose las reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2014, el 30 de Abril de 2014, en las cuales se establecen el objetivo general y los objetivos específicos :

Objetivo General: Contribuir para que hombres, mujeres de Azcapotzalco acudan a realizarse un chequeo general al menos una vez al año, y así poder prevenir posibles enfermedades crónicas degenerativas

Objetivos específicos: Otorgar servicios de estudios clínicos a las mujeres, hombres niñas y niños de escasos recursos que permitan detectar enfermedades crónicas degenerativas como son: Diabetes, Hipertensión Arterial, Obesidad, Vías Urinarias, en la sangre, osteoporosis, corazón, sífilis. En las niñas y los niños detectar y prevenir: alteraciones o enfermedades hematológicas (propias de la sangre) estreptococo, tipo de sangre, detectar alguna bacteria o enfermedad renal y parásitos intestinales. Por medio del Programa Social, dando cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, artículo 1º, fracción II, “promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda trabajo e infraestructura social, a través de la disponibilidad, accesibilidad, no discriminación y con perspectiva de género.

La Subdirección de Servicios Sociales y la Jefatura de Unidad departamental de Enlace con el Sector Salud de la Delegación Azcapotzalco, conforme lo establecen las reglas de Operación 2014, operan el programa de Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños, programa que de forma gratuita, proporciona estudios de Laboratorio descritos en sus objetivos específicos, como una acción preventiva en beneficio de la salud.

II.2 Área Encargada de la Evaluación

Subdirección de Servicios Sociales

No.	Puesto	Género (Femenino Masculino)	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en monitoreo y evaluación
1	J.U.D. de Servicios Comunitarios	M	42	Licenciatura en Derecho	Proporcionar permanentemente a la población en condiciones vulnerables, actividades recreativas y servicios gratuitos que permitan elevar y mejorar su calidad de vida. Realizar un trabajo integral con otras dependencias del gobierno del Distrito Federal y áreas de la Delegación, para la ejecución permanente de los programas en beneficio de la población en condiciones vulnerables	NO

II.3 Metodología de la Evaluación

La metodología utilizada para la evaluación, es la metodología del marco lógico basada en un análisis y evaluación de diseño, ejecución del programa y evaluación de resultados, creando indicadores y medios de verificación a través de la matriz del marco lógico.

Diseño del Programa y evaluación de diseño	Antes del 31 de Enero de cada año. Fecha límite para la publicación de las reglas de operación.
Operación del Programa y evaluación de la operación	De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación. Periodo en el que se desarrolla el programa, determinando si se cumple con los procesos, establecidos en las reglas de operación.
Evaluación de resultados	Al término de la operación del programa.

II.4 Fuentes de Información

Información de Gabinete

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia Las Mujeres de la Ciudad de México

Plan Sectorial de salud 2013-2018

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de septiembre de 2011

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1 de noviembre de 2006 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de marzo de 2009.

Reglas de Operación del Programa Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños 30 de Abril de 2014 no. 1848.

Aviso por el que se da a conocer la modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2014 en lo que se refiere únicamente a los Programas Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños y Apoyo de Zapatos para Niños que Cursan Primaria en Azcapotzalco publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1848, del 30 de abril de 2014

Información de Campo

Las encuestas realizadas a las beneficiarias y los beneficiarios del programa Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños.

Padrón de Beneficiarias.

III. Evaluación del Diseño

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

En esta apartado se hace una valoración del apego en el diseño de las reglas de operación 2014 del programa, Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Conforme a los lineamientos establecidos para el desarrollo de las reglas de operación estas deben de constar de una Introducción y once apartados:

- I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa
- II. Objetos y Alcances
- III. Metas Físicas
- IV. Programación Presupuestal
- V. Requisitos y Procedimientos de Acceso
- VI. Procedimientos de Instrumentación
- VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
- VIII. Mecanismos de Exigibilidad
- IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores
- X. Formas de Participación Social
- XI. Articulación con Otros Programas

I. Introducción

La Introducción define el problema que se atiende y su magnitud, sería importante incluir los posibles factores sociales y biológicos que determinan de forma diferenciada como mujeres y hombres acceden a los servicios de salud, se sugiere incluir, como el programa busca impactar en el problema identificado. En cuanto a la población potencial, es importante citar la fuente y la cifra de las colonias de Alta Marginalidad en la delegación Azcapotzalco, para definir a la población objetivo, precisar a la población beneficiada y tener más concreta la cobertura del programa.

II Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Se establece como entidad responsable a la Delegación Azcapotzalco a través de Dirección General de Desarrollo Social y como área operativa a la Subdirección de Servicios Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud.

III. Objetivos y Alcances

El Objetivo General Establece: Contribuir para que hombres, mujeres de Azcapotzalco acudan a realizarse un chequeo general al menos una vez al año, y así poder prevenir posibles enfermedades crónicas degenerativas, sin embargo es necesario precisar cuál es el servicio que se va a otorgar, no define claramente el servicio que ofrece, solo hace mención a un chequeo general y no deja de hacer mención a una parte de la población objetivo que son niñas y niños.

Los objetivos específicos son precisos en la descripción de los servicios que se otorga, pero no determinan la serie de acciones a realizar. Establecen de forma general los derechos sociales establecidos en el artículo 1 Frac. II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y precisar que el programa en su contenido y al incluir y reconocer la necesidad de atención en la salud de los diferentes sectores de la población fomenta la equidad social y de género, al incluir a mujeres, hombres, niñas y niños con servicios específicos que para lograr la igualdad en la diversidad.

Alcances:

En los alcances se determina como principal trascendencia generar un interés por la salud y la prevención, en con la prestación de un servicio de estudios clínicos.

III. Metas físicas

Se establece como meta física beneficiar 1500 mujeres, hombres, niños, niñas de la Delegación Azcapotzalco, siendo un alcance posible, medible y cuantificable, tiene coherencia con sus objetivos. Definiendo la cobertura en 1500 personas entre mujeres, hombres, niños y niñas, se sugiere determinar las acciones en el caso de existir un sesgo en el programa, considerando que a menor tasa de cobertura existe la probabilidad de que este sesgada. Con base en lo anterior es importante considerar lo que establece el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, que determina la delimitación del ámbito espacial.

IV Programación Presupuestal

Se define el presupuesto destinado para el programa, \$1,959,380.00 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2014, y se define el presupuesto asignado por persona \$1,306.25 (un mil trescientos seis pesos 25/100 M.N). Por un paquete de estudios clínicos.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos de acceso:

Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos para ser beneficiaria del programa y se establecen los documentos que debe presentar: Ser residente de la Delegación Azcapotzalco. Copia de Identificación Oficial con fotografía. Copia comprobante de domicilio. Para las niñas y niños: Ser residente de la Delegación Azcapotzalco copia de la identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor. Copia del comprobante de domicilio, Copia del Acta de Nacimiento.

En este apartado es necesario precisar las áreas técnico-operativas, los responsables a los que deben dirigirse las y los solicitantes, el lugar y horarios de atención.

Procedimiento de Acceso

Las ciudadanas y ciudadanos deberán presentarse donde se lleve a cabo la jornada con la documentación solicitada, se llevara a cabo un registro y se les otorgara una ficha para recibir el servicio requerido el mismo día de la jornada.

Se hará la invitación por medio de volantes en la colonia que se realizará el Programa, en coordinación con el comité vecinal o vecinos interesados en la difusión, en el cual llevará el nombre del programa, los estudios a realizarse, el lugar, día y hora, la documentación que deberá entregar y la forma como deberá presentarse, así como se podrá informar en la página de la delegación. Con la leyenda: TOTALMENTE GRATUITOS

Se deben establecer criterios para los casos de excepción, en el procedimiento de acceso, como personas en situación de calle, mujeres indígenas, etc.

Señalar criterios con los que se da prioridad a las y los beneficiarios en el supuesto de que las demandas sean mayores que los recursos.

Las reglas de operación deben establecer que en las jornadas de estudios clínicos, estará visible la leyenda de que las y los servidores públicos no pueden solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

VI. Procedimientos de Instrumentación

Difusión

En las reglas de operación se establece que la difusión la realizara la Jefatura de Enlace con el Sector Salud por medio de volantes en la colonia que se realizará el Programa, en coordinación con el comité vecinal o vecinos interesado, en el cual llevará el nombre del programa, los estudios a realizarse, el lugar, día y hora, la documentación que deberá entregar y la forma como deberá presentarse, así como se podrá informar en la página de la delegación. Con la leyenda: TOTALMENTE GRATUITOS.

Es importante determinar, en las reglas de operación, como serán difundidos los cambios que se generen en el programa, así como incluir, teléfonos, horarios y lugares, donde se puede solicitar la información sobre el programa, y las unidades administrativas responsables.

Registro

La Subdirección de Servicios Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud llevará a cabo el registro el día, hora y lugar indicado la persona solicitante entregará la documentación requerida, llenará una solicitud en la que se solicitan datos personales, en la cual se le informa que sus datos están protegidos de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal así como se cumple con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y que el formato lleva impresa la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Se le entregará una ficha para que pase a la Unidad Médica Móvil para la realización de su estudio clínico

Así como un talón donde se le indica el día y la hora de entrega de resultados.

En este apartado es importante señalar en las reglas de operación que la solicitud de registro incluirá la leyenda completa de lo que establece el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. La cita de los artículos a los que hace referencia este apartado, también debe de incluirse textual en las reglas de operación.

Operación:

Se sugiere precisar los tiempos de cada actividad y gestión que se realiza para la ejecución del programa.

Supervisión y control:

Es necesario especificar cuáles son los instrumentos y procedimientos de supervisión del programa, así como el área responsable de la supervisión.

VII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

En las reglas de operación se define claramente cuál es el procedimiento de queja o inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en este punto es importante señalar el domicilio de la coordinación citada. La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, a su vez, enviará el escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual analizará y determinará las acciones a implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad. En este apartado, es necesario determinar claramente en las reglas de operación, los plazos de respuesta a la queja ciudadana de las personas beneficiarias.

VIII Mecanismos de Exigibilidad

En las reglas de operación se establece que los requisitos para acceder al programa estarán a la vista en la Subdirección de Servicios Sociales y en la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud en los lugares donde se realizaran los estudios clínicos, así como en la página de la delegación.

En este apartado es importante señalar que estarán a la vista los requisitos de acceso, así como los procedimientos para exigir el cumplimiento del programa. Especificando que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores

Los mecanismos de evaluación determinados en las reglas de operación señalan que el Programa de Estudios Clínicos para Mujeres, hombres, Niñas y Niños de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas y el porcentaje de cobertura, cuantitativa será la encuesta de opinión que llenarán las personas beneficiadas en el que anotarán como fue la atención brindada por parte del personal de la delegación, cómo fue la atención por parte del personal de los laboratorios, que tan importante son estos estudios para la prevención de salud, como le parece el programa, que aspectos cambiaría de esta jornada de estudios clínicos y alguna observación. Se realizará un FODA para que de acuerdo a ello se lleve a cabo la evaluación interna que estará a cargo de la Subdirección de Servicios Sociales.

Es importante señalar, en este apartado, que la evaluación se realizará conforme a los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregaran conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo del Distrito Federal.

X. Formas de Participación Social

En las reglas de operación solo se limita la participación ciudadana en la difusión, sería relevante considerar la participación activa de la ciudadanía en otras etapas del programa, diseño, seguimiento, evaluación, lo que fortaleciera la operación y el impacto del mismo.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales

El Programa de Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños, no se articula con otros programas sociales. Forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

Evaluación del programa conforme a los doce principios de la política social establecidos en el Art. 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Principios (Fuente: Artículo 4 Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal)

Principio	Concepto	Observaciones
UNIVERSALIDAD	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes	En las reglas de operación del Estudios clínico para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños, se establecen los requisitos de acceso al programa, sin discriminación alguna.
IGUALDAD	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales	El programa contribuye al reconocimiento de los derechos de todas las personas a los servicios de prevención de salud.
EQUIDAD DE GÉNERO	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo	Este programa contribuye a una política de equidad de género que fomenta el derecho a la salud de las mujeres y hombres a través de una acción equitativa de prevención para la salud.
EQUIDAD SOCIAL	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra	El programa reconoce la prevención en las mujeres hombres niñas y niños desde temprana edad, independientemente del rango de edad en el que con más frecuencia se presenta las enfermedades crónicas degenerativas.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	El programa abarca sin discriminación alguna a todas las mujeres, hombres, niñas y niños de la Delegación Azcapotzalco, de escasos recursos fortaleciendo la equidad en los servicios de salud.

DIVERSIDAD	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades	Contribuye al reconocimiento de la prevención en las mujeres, hombres, niñas y niños.
INTEGRALIDAD	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos	El programa de Estudios Clínicos, para Mujeres, Hombres, niñas y niños como una política social de la Delegación Azcapotzalco, se alinea con la política social del gobierno del Distrito Federal: Programa General de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud, 2013-2018, Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.
TERRITORIALIDAD	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano	Determina su enfoque a personas de las colonias de alta marginalidad y de escasos recursos.
EXIGIBILIDAD	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente	Las reglas de operación mencionan los mecanismos de Exigibilidad, sin embargo es importante precisar los puntos señalados en el apartado de la Evaluación de Diseño de este documento.
PARTICIPACIÓN	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	En las reglas de operación se llama a la participación de las y los ciudadanos a través de los Comités Vecinales, consejos de Salud, a la difusión del programa.
TRANSPARENCIA	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información	Es importante incluir en la documentación de registro los fundamentos jurídicos y leyendas correspondientes, a garantizar la protección de datos personales.
EFFECTIVIDAD	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profunde el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes	El Programa se ajustó al presupuesto establecido

Derechos sociales garantizados por el programa

El programa de Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños garantiza los derechos sociales a la salud y promoción de la equidad, al plantear como objetivo la prevención de las enfermedades con mayor incidencia en este sector de la población, promoviendo la equidad, atendiendo a la población con diferentes categorías de sexo, género y edad.

Alineación de los Programas Sociales con la Política Social del Distrito Federal.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Contribución del Programa Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños
Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	Promover la cultura de la prevención en la salud, para una mejor calidad de vida
Área de Oportunidad 2 Salud Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad	Proporcionando estudios clínicos gratuitos de laboratorio
Objetivo 1 Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.	Impulsando la prevención a través de estudios clínicos
META 1 Mejorar la calidad de los servicios de salud para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas.	Acercar a la población servicios de estudios clínicos de calidad.
Líneas de acción - Fortalecer las acciones anticipatorias, promocionales, preventivas y restaurativas de los programas de prevención, detección y atención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidos a las personas, las familias y las comunidades	Acciones de prevención dirigidos a la población de escasos recursos

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.	Contribución del Programa Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños
Eje 4 acceso a servicios integrales de salud para las mujeres.	Promover la cultura de la prevención en la salud, para una mejor calidad de vida de mujeres y niñas.
Objetivo 4 Elaborar e implementar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida.	El programa está enfocado en la prevención a un sector de la población en condiciones de vulnerabilidad por edad y escasos recursos, mujeres y niñas
Estrategia 4.2 Prevenir y atender enfermedades de alta prevalencia en las mujeres.	Impulsa la prevención, otorgando estudios clínicos gratuitos a mujeres y niñas, de enfermedades crónico degenerativas
Meta 4.2 Incrementar los programas de prevención y atención a enfermedades de alta prevalencia en las mujeres.	Programa permanente dirigido a la población de mujeres y niñas en la Delegación Azcapotzalco.
Líneas de acción 4.2.3 Crear, impulsar o reforzar programas para la detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, así como de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, que incluya la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten.	Contribuye a la detección temprana de enfermedades crónico degenerativas

Plan Sectorial de Salud 2013-20-18	Contribución del Programa Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños
Área de oportunidad 2. Salud Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad.	Acción preventiva dirigida a mujeres, hombres, niñas y niños de escasos recursos.
Objetivo. 1 Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.	El programa está enfocado en la detección oportuna, a través de la prevención
Meta 1 Mejorar la calidad de los servicios de salud para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas	Estudios clínicos de calidad
Meta Sectorial Cuantificada 1 Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2'900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8'000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación	El programa está dirigido a mujeres, hombres, niñas y niños de colonias de alta marginalidad.

III.4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Fomentar la prevención y detección oportuna de enfermedades crónicas degenerativas.
Propósito	Que las mujeres, hombres, niñas y niños se realicen un chequeo general anual.
Componentes	Jornada de Estudios Clínicos
Actividades	Convocatoria

III.5 Matriz de Indicadores de Programa Social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Fomentar la prevención y detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas	Sugerencias de la población de estudios de prevención de su	Porcentaje de 2204 personas que sugieren agregar un estudio clínico.	eficacia	Personas beneficiarias	Padrón de beneficiarias	Subdirección de servicios sociales

		interés.	16 %				
Propósito	Que las mujeres, hombres, niñas y niños se realicen un chequeo general anual.	Personas que se realizaron estudios clínicos por sexo.	Porcentaje de mujeres y hombres atendido del Total 2204 Mujeres 74.36% Hombres 23.36%	eficacia	Personas beneficiarias.	Padrón de beneficiarias.	Subdirección de Servicios sociales
		Personas que se hicieron estudios clínicos menores de 18 años por sexo.	Porcentajes de personas menores de 18 años del Total 2204 Niñas 6.80% Niños 7.16%	eficacia	Personas beneficiarias.	Padrón de personas beneficiarias 2014.	Subdirección de servicios Sociales
Componentes.	Jornada de Estudios Clínicos gratuito.	Personas que considera que la aplicación del programa de Estudios de Clínicos es Benéfico para la prevención de la salud.	Porcentaje del total de 2204 personas que consideran los estudios clínicos como: malo 3.35% bueno: 50.45% Excelente 46.18%	calidad		encuesta	Subdirección de servicios Sociales
Actividades	Convocatoria	Asistencia esperada de personas para la realización de los estudios clínicos, 1500	Porcentaje de personas que asistieron 68% más de asistencia	eficacia			

III.6 Consistencia Interna del Programa Social

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Supuesto
Fin	Fomentar la prevención y detección oportuna de enfermedades crónicas degenerativas		Resistencia al cambio de hábitos en el cuidado de la salud.
		Personas que se realizaron estudios clínicos por sexo.	Desinterés de las personas beneficiarias en el seguimiento para la interpretación de

Propósito	Que las mujeres, hombres, niñas y niños se realicen un chequeo general anual.		resultados clínicos.
		Personas que se hicieron estudios clínicos menores de 18 años por sexo.	
Componentes	Jornada de Estudios Clínicos gratuito.	Personas que considera que la aplicación del programa de Estudios de Clínicos es benéfico para la prevención de la salud.	Poca asistencia de población interesada.
Actividad	Convocatoria.	Asistencia esperada de personas para la realización de los estudios clínicos, 1500 personas.	Falta de credibilidad en el servicio, de las personas beneficiarias

III.7 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarias y beneficiarios directos legítimas	Mujeres, hombres, de la Delegación Azcapotzalco	Estudios Clínicos	Prevención para la salud sin costo.	Alto: Su participación puede incrementar la eficiencia y el impacto de los programas.	Desinterés en la prevención.
Beneficiarios y beneficiarias directos legítimos	niñas y niños	Estudios clínicos	Prevención para la salud sin costo.	Muy bajo. Menores de edad	
Beneficiarios y beneficiarias indirectos legítimos	Madre y/o Padre de Familia	Apoyo a su economía	Prevención para la salud sin costo.	Alto: Su participación puede incrementar la eficiencia y el impacto de los programas.	Desinterés en la prevención.
Responsable del programa	Delegación Azcapotzalco	Cumplir con la política de desarrollo social establecida en un proyecto de gobierno.	Aumento en los índices enfermedades crónico degenerativas como un problema se salud	Muy alto Diseño y ejecución del programa, ejecutor del gasto público.	
Empresa proveedora del Servicio	Proveedor	Pago por paquete de estudio clínico realizado.	Contrato de prestación de servicios.	Alto: Realización de los estudios clínicos, con calidad y calidez, entrega de resultados en el plazo convenido.	

III.8 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas Sociales.

Programa Social:	Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral.
Quien lo Opera:	Secretaría de Salud del Distrito Federal como Organismo Público Centralizado y Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal como Organismo Público Descentralizado.
Objetivo General	Garantizar el acceso a los servicios de salud integrales que prestan en las unidades médicas y los centros de salud del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo el acceso a los tratamientos prescritos en las mismas, sin costo anticipado o al momento de requerirlos, para los residentes del Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral, de conformidad con los recursos presupuestales asignados a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, como Organismo Público Centralizado y los Servicios de Salud Pública como Organismo Público Descentralizado.
Bienes y/o servicios que otorga:	Realizar con oportunidad 82 500 afiliaciones a las personas residentes del Distrito Federal, sin seguridad social laboral durante el 2014. Otorgar en las unidades médicas y centros de salud 5, 344, 870 consultas generales y de especialidad. Otorgar atención médica a través de 168, 675 egresos hospitalarios. Desarrollar 10, 722 pláticas en las unidades médicas y centros de salud, a fin de difundir y promover la Ley de Acceso a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos a la población usuaria de los servicios. Otorgar el medicamento de acuerdo al Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como sus actualizaciones. Efectuar a la población beneficiaria del Programa de Gratuidad, un total de 796, 610 estudios de rayos X, así como 10,272,230 estudios de laboratorio y gabinete, con la finalidad de complementar su diagnóstico terapéutico.
Complementariedad o coincidencia:	Estudios de laboratorio
Justificación	Ambos Programas ofrecen estudios gratuitos de servicio laboratorio

III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

Efectos /Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Implementar acciones para el ejercicio pleno del derecho a la salud de las mujeres, hombres, niñas y niños.	Cambios en los hábitos de prevención de la salud.	Disminuir gastos por tratamientos para enfermedades crónicas degenerativas.	Reforzar las Políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos.
Mediano y Largo plazo	Equidad de género en el derecho a la salud.			

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1 Cobertura del Programa Social.

En el diseño de las reglas de operación se precisa una población potencial por situación geográfica y un perfil socioeconómico bajo, Colonias de alta Marginalidad pero no se define el número de colonias con esa condición ni que indicadores se utilizan para definirlos. (Vivienda precaria, acceso a la educación, ingreso, acceso a los servicios de salud) etc. Y solo se define a la población objetivo como mujeres, hombres, niñas y niños, determinando a la población beneficiaria como Mujeres, niñas y niños de colonias de alta marginalidad que reciben el servicio de estudios clínicos de acuerdo al presupuesto asignado, \$1,959,380.00 (Un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos

ochenta de pesos 00/100 M.N.) para el 2014 y por beneficiaria y beneficiario \$1,306.25 (un mil trescientos seis pesos 25/100 M.N) por paquete de estudios clínicos.

Lo que dificulta hacer una evaluación de cobertura, o, si el número de personas beneficiarias impacta, de forma importante, en el problema que atiende el programa, sin embargo de acuerdo al presupuesto asignado y al número de estudios clínicos realizados, se puede identificar si se cumple con la población atendida como lo establecen las metas físicas en las reglas de operación.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Valorar si cada uno de los apartados que se establecieron en las reglas de operación, fue ejecutado de forma idónea.

Cabe hacer mención que todos las actividades se evaluaron conforme lo establecen las reglas de operación para el desempeño 2014, las sugerencias para mejorar su diseño ya están establecidas en el apartado correspondiente.

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La Subdirección de Servicios Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud, cumplieron con toda la operación del programa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	
III. Metas Físicas	satisfactorio	Las metas físicas establecidas en las reglas de operación fueron rebasadas.
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	satisfactorio	El acceso se realizó conforme a lo establecido en las reglas de operación, y en el apartado, de evaluación de diseño, se establecieron sugerencias para su mejora y cumplimiento.
VI. Procedimientos de Instrumentación	satisfactorio	El desarrollo del programa se realizó conforme al procedimiento establecido
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	El programa llegó a su término sin queja registrada
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	Conforme a lo establecido
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	satisfactorio	Se realizó una encuesta de 6 preguntas a todas las y los beneficiarios mayores de edad.
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales		No se articula con otros programas

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa.

La Subdirección de Servicios Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace con el Sector Salud cumplieron con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación 2014, sin embargo para la implementación del programa se utilizaron: como recursos materiales 20 sillas, tres tablonés. El personal operativo: integrado por 6 personas para el registro durante la jornada, y para el registro del padrón, una persona asignada; lo que resulta insuficiente y una debilidad que puede generar deficiencias y errores en la etapa de instrumentación y errores en la evaluación de resultados.

Se sugiere incrementar el personal y logística (sillas, tablonés, carpas de 3x3, etc.) para una mejor atención de la ciudadanía, capacitación y personal de perfil en la integración y manejo de padrón.

IV.4 Seguimiento del padrón de beneficiarios

El área encargada de conformar el padrón de beneficiarios es la Subdirección de Servicios Sociales.

El registro inicia el día, hora y lugar señalado, las y los beneficiarios llenan una solicitud de registro en la cual se establece su nombre completo, domicilio completo, calle, número, edificio (en su caso), departamento, colonia, código postal,

delegación, estado civil, edad, ocupación, sexo, teléfono, curp, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y firma de las y los beneficiarios. Posterior a la jornada de estudios clínicos, las solicitudes y documentación se guardan en la oficina de la Subdirección de Servicios Sociales para su inmediata captura a cargo del personal de esta misma oficina y su publicación, Cumpliendo con lo establecido en el art. 31 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En este apartado es importante la capacitación del personal que elabora el padrón para la sistematización, procesamiento, control y explotación de sus padrones de las personas beneficiarias, para que se conviertan en una herramienta útil, para la administración pública, y cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el art. 58 de su Reglamento.

IV.5 Mecanismo de Seguimiento de Indicadores

Los indicadores establecidos en la matriz del marco lógico, son los suficientes para reflejar los resultados del programa, se establecieron indicadores de eficacia para medir el cumplimiento de los objetivos: fin, propósito, actividades, así como indicadores para medir atributos de los bienes o servicios ofrecidos: componentes.

Los documentos establecidos como medios de verificación y fuente de información, para la medición de los indicadores, como se establecen en las reglas de operación, son las encuestas realizadas a las 2204 personas beneficiarias, y el padrón de registro de las mismas.

IV.6 Avances en las Recomendaciones de la evaluación Interna 2014

No hay recomendaciones anteriores, por ser esta la primera evaluación interna del Programa de Estudios Clínicos para Mujeres, Hombres, Niñas y Niños

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1. Principales Resultados del Programa

Se detectaron las inconsistencias en el diseño y operación del programa, lo que permite y orienta para un rediseño en las reglas de operación.

Se rebasaron las metas físicas establecidas con el presupuesto asignado. Lo que permite destacar que la convocatoria se desarrolló satisfactoriamente y aplicación de los recursos destinados.

Se establecieron estrategias de mejora, y se sugiere incluir la participación del sector salud para enriquecer los resultados de impacto del programa.

Es importante reorientar la participación social en el diseño y operación del programa lo cual permitirá fortalecer el programa y garantizar su permanencia.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

Como se establece en las reglas de operación en este apartado se hace un análisis cualitativo de los resultados obtenidos con las encuestas elaboradas a cada una de las beneficiarias del programa.

Contenido de la encuesta:

Resultados:

1. ¿CONSIDERA QUE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS CLINICOS ES BENÉFICO PARA LA PREVENCIÓN DE SU SALUD?

RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	2195	99.50%
NO	4	0.18%



2. ¿FUE BENEFICO PARA SU ECONOMIA LA APLICACIÓN DE ESTOS ESTUDIOS?

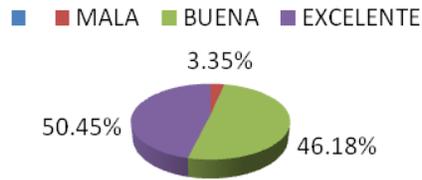
RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAGE
SI	2195	99.5%
NO	4	0.18%
ES IGUAL	5	0.20%



3. CONSIDERA QUE LA ATENCIÓN BRINDADA POR PARTE DEL PERSONAL DE REGISTROS Y EL PERSONAL MEDICO QUE REALIZÓ EL ESTUDIO FUE:

RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAGE
MALA	74	3.35%
BUENA	1112	50.45%
EXCELENTE	1018	46.18%

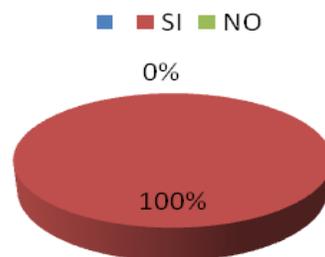
CONSIDERA QUE LA ATENCIÓN BRINDADA POR PARTE DEL PERSONAL DE REGISTROS Y EL PERSONAL MÉDICO QUE REALIZÓ EL ESTUDIO FUE



4. ¿FUE DE SU AGRADO QUE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS CLÍNICOS ESTUVERA EN SU COLONIA O CERCA DE ELLA?

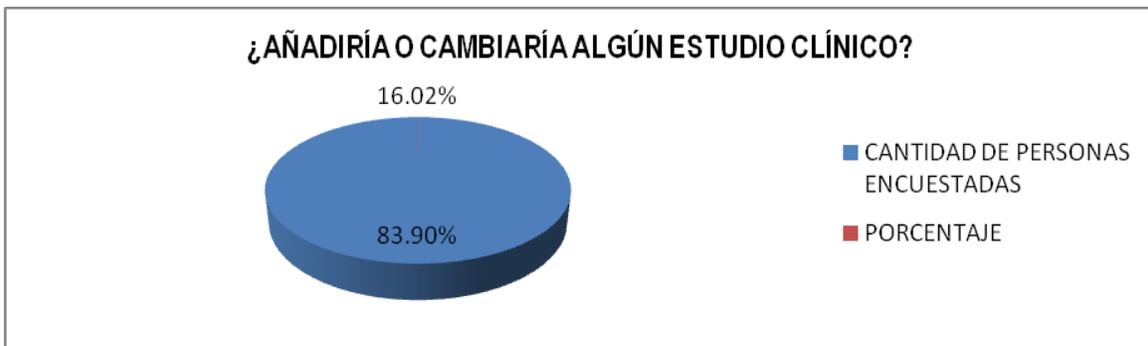
RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	2204	100%
NO	0	0%

¿FUE DE SU AGRADO QUE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS CLÍNICOS ESTUVERA EN SU COLONIA O CERCA DE ELLA?



5. AÑADIRÍA O CAMBIARÍA ALGÚN ESTUDIO CLÍNICO?

RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	355	16.02%
NO	1849	83.90%



EL 16.2% de la población beneficiada opino que se integren estudios de: química sanguínea para factor RH, antígeno prostático, mastografía,

6. ¿CAMBIARÍA ALGÚN ASPECTO DE ESTAS JORNADAS MÉDICAS?

RESPUESTA	CANTIDAD DE PERSONAS ENCUESTADAS	PORCENTAJE
SI	345	15.65%
NO	1859	84.34%



El 15.65% de la población menciona que algunos de los aspectos que cambiarían de las jornadas médicas son: contar con más personal médico y para tomar registros, en el aspecto del personal médico más atención al momento de la toma de muestra sanguínea por algunas molestias que les causaron, además que en las unidades médicas sean más grandes y en mejores condiciones y que se cuente con servicio sanitario portátil por el tiempo de espera de los asistentes a la jornada, mayor difusión y que estas jornadas sean más frecuentes

V.3 FODA del Programa Social

Matriz FODA

OBJETIVO GENERAL	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Que las mujeres, hombres, niñas y niños se realicen un chequeo general anual.	F1-Autoridad Comprometida con la prevención en enfermedades crónico-degenerativas	D1-Falta de personal del sector salud, para la inmediata interpretación de resultados
	F2-Presupuesto asignado para la	D2-Poco personal para manejo y

	realización de estudios clínicos.	registro del padrón
OPORTUNIDADES	POTENCIALIDADES	DESAFIOS
O1-Aceptación de la población del programa de estudios clínicos. O2-Las personas beneficiarias consideran un apoyo para su economía los estudios clínicos gratuitos	Incrementar el número de jornadas de estudios clínicos. F1,F2, O1, O2	Capacitación al personal para uso manejo y verificación de datos del padrón de beneficiarios. D2, O1
AMENAZAS	RIESGOS	LIMITACIONES
A1- Desinterés de las personas beneficiarias en el seguimiento para la interpretación de resultados clínicos. A2-Resistencia al cambio de hábitos en el cuidado de la salud.	Incrementar la difusión de la utilidad de los beneficios económicos y de salud al detectar oportunamente las enfermedades crónicas degenerativas. F1,F2, A1, A2	Incluir en las jornadas, personal del sector salud para la interpretación de resultados y platicas de prevención. D1, A1, A2

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

V.2 Estrategias de Mejora

Elemento de la Matriz FODA	Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación	Efecto
Incrementar el número de jornadas de estudios clínicos	Someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal el aumento de presupuesto para acciones preventivas en enfermedades crónicas degenerativas.	Diseño del Programa	Presupuesto etiquetado para acciones preventivas en enfermedades crónicas degenerativas.
Incrementar la difusión de la utilidad de los beneficios económicos y de salud al detectar oportunamente las enfermedades crónicas degenerativas.	Difusión constante, trípticos, carteles y página de la Delegación de los beneficios económicos y de salud al detectar oportunamente las enfermedades crónicas degenerativas.	Diseño del programa	Que el factor económico no sea una limitante para la prevención.
Capacitación al personal para uso manejo y verificación de datos del padrón de beneficiarios	Personal suficiente y capacitado para uso y manejo del padrón.	En la operación del programa. Etapa de procedimiento de instrumentación.	Corroborar los datos proporcionados. Seguimiento de beneficiarios con el padrón del año anterior.
Incluir en la jornada personal del sector salud, para la interpretación de resultados y pláticas de prevención.	Pláticas informativas de prevención por personal capacitado. Asesoría en la interpretación de resultados	En la operación del programa. Etapa de procedimiento de instrumentación.	Que al momento de recibir sus resultados de estudios clínicos, personal del sector salud proporciones asesoría de interpretación de resultados.

VI.3 Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Áreas de Instrumentación	Áreas de Seguimiento
Incrementar el número de jornadas de estudios clínicos	Largo	Dirección General de Administración	Dirección General de Desarrollo social
Difusión constante, trípticos, carteles y página de la Delegación de los beneficios de la prevención de enfermedades crónicas degenerativas.	Mediano	Comunicación social de la Delegación Azcapotzalco (Diseño material impreso y página).	Subdirección de Servicios Sociales
Personal suficiente y capacitado para uso y manejo del padrón.	Corto	Subdirección de servicios sociales	Subdirección de servicios sociales
Platicas informativas de prevención por personal capacitado. Asesoría en la interpretación de resultados.	corto	J.U.D de enlace con el Sector Salud	Subdirección de Servicios Sociales

VII. Referencias Documentales

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia Las Mujeres de la Ciudad de México.

Plan Sectorial de salud 2013-2018.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de septiembre de 2011.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1 de noviembre de 2006 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de marzo de 2009.

Reglas de Operación del Programa de Guante de Autoexploración Mamaria el 30 de Abril de 2014 no. 1848. Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama

Encuesta del Programa aplicada a las personas beneficiarias

Padrón de Beneficiarias.

Bibliografía

Glosario de los Principales Términos Sobre Evaluación y Gestión Basada en Resultados, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002

Evaluación e Indicadores de Desempeño de Programas Públicos, *Francisco López Herrera, Universidad Nacional Autónoma de México, Mayo 18, 2015*

Manual Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales, Ernesto Cohen, Rodrigo Martínez División de Desarrollo Social, CEPAL.